

25 de mayo de 2009

■ ¿Será capaz el Ministro de Educación de poner orden en la ANECA?

En el programa electoral del PSOE para las elecciones de 2004 (pag181) se decía: *"Redefinición de la estructura, composición y competencias de la ANECA, garantizando en todo caso su naturaleza pública"*

Después de transcurrir un año desde las elecciones de 2008, la ANECA todavía no se ha transformado en Agencia Estatal.

En cambio **la Dirección de ANECA sigue actuando por libre y cree que le asiste el derecho a redirigir la política universitaria del Gobierno**, llegando a incumplir el R.D. 1312/2007 de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

La **ANECA debe**:

- Comunicar a los interesados **el nombre de los evaluadores en el informe previo** en caso de informe negativo.
- En el apartado de méritos de investigación, **aplicar sin restricción alguna la valoración de 15 puntos** por cada sexenio que los solicitantes aporten.
- Valorar la actividad investigadora realizada desde el último sexenio obtenido hasta la fecha de solicitud.
- Considerar la dirección de Tesis Doctorales o estancias fuera de la Universidad **como un mérito y no como requisito imprescindible**.
- **Abstenerse de realizar consideraciones en la valoración de los quinquenios** respecto si existen criterios de calidad en la universidad donde se concedieron ya que no es imputable al solicitante.
- Emitir informes que contengan la valoración propia de la comisión y la puntuación correspondiente.
- Obligar a que **los informes de las comisiones hagan referencia a los emitidos por los expertos** y decir con cuales están de acuerdo y en cuáles no.
- Exigir que las **motivaciones sean corteses** y los informes estén fundamentados.
- **Evitar la arbitrariedad en general** y respecto de la evaluación de la formación y la gestión, **establecer un baremo** negociado con los representantes sindicales del profesorado, que se hará público en el BOE.

La experiencia de año y medio de aplicación del citado R.D. **ha traído consigo todas estas disfunciones**, que no dejan de ser unos mínimos con la obligación de corregirse.

Tampoco el programa VERIFICA que evalúa las titulaciones **está resultando satisfactorio**, pues son diversas las quejas que desde las universidades se realizan: lentitud, exceso de trámites administrativos y burocracia innecesaria, etc.

Es urgente la transformación en Agencia Estatal y el Ministro debe de tomar las riendas de la situación caótica que vive la ANECA.

Por enésima vez recordamos que ANECA **debe ser un organismo técnico que aplica los criterios fijados por el gobierno y no es de recibo que tome decisiones acerca de lo exigido para obtener la acreditación.**

Los criterios y baremos son objeto de negociación colectiva en la Mesa Sectorial tal y como está previsto en el EBEP, ya que dan lugar al acceso y a la promoción interna.